



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

## Oficina General De Administración

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución de la Oficina General de Administración N° 002-2022-OGA-MPC

Cajamarca, 11 de Enero del 2022

### VISTO:

Acuerdo de Concejo N° 006-2021-EXT-CMPC de fecha 23 de diciembre del año 2021, emitido por el Secretario General del Concejo Municipal Alcaldía Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán y el Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca; Resolución de Alcaldía N° 326-2021-A-MPC de fecha 23 de diciembre de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 34º de ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, menciona que "las contrataciones y adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualatorio; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados".

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, en concordancia con el artículo 5º del reglamento de la ley de contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015- EF debidamente modificado con el Decreto Supremo N° 56-2017- EF, señala que cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes , servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el presente año fiscal , los que deben encontrarse vinculados al plan operativo institucional, esto con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. El contenido del Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas Contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la ley de contrataciones o no, y de la frente de financiamiento.

Que, el artículo 6º del reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF debidamente modificado con el Decreto Supremo N° 56-2017- EF, regula que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

## Oficina General De Administración

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, debiendo publicarlo en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 326-2021-A-MPC de fecha 23 de Diciembre del 2021, Resuelve en su **Artículo Segundo.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, promulgado en el artículo precedente, se estima por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

|                                  | (En Soles)         |
|----------------------------------|--------------------|
| Recursos Ordinarios              | 7'948,032          |
| Recursos Directamente Recaudados | 25'000,000         |
| Recursos Determinados            | 88'300,189         |
|                                  | -----              |
|                                  | <b>121'248,221</b> |
|                                  | =====              |

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2021-EXT-CMPC**, de fecha 23 de diciembre de 2021, resuelve en su **Artículo Primero.- APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA PARA EL AÑO FISCAL 2022**, ascendente a la suma de **S/ 121'248,221.00 (Ciento Veintiún Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Veintiún con 00/100 Soles)**, según el siguiente detalle:

| RUBRO   | MONTO S/              |
|---|-----------------------|
| 00. RECURSOS ORDINARIOS   | 7'948,032.00          |
| 07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL                                   | 52'780,219.00         |
| 08. IMPUESTOS MUNICIPALES   | 25'500,000.00         |
| 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                  | 25'000,000.00         |
| 18. CANON, SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 10'019,970.00         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>121'248,221.00</b> |



Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002/2019-OSCE/CD, de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: " El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inc. 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría jurídica.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

## Oficina General De Administración

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** para el año fiscal 2022 de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**, el mismo que contiene los procedimientos de selección que se detallan en el anexo que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a Secretaria Técnica de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el cumplimiento de la presente Resolución, su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones Y Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles y sea puesto a disposición del Público, conforme a ley; y se disponga de acuerdo a ley su disposición al público.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.municaj.gob.pe](http://www.municaj.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, gestione en su oportunidad la convocatoria de los procedimientos de selección al órgano encargado del procedimiento de selección, para su debida preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, Oficina General de Informática y Unidad de Logística y Servicios Generales, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CPC. Carlos Cholán Alvítes  
DIRECTOR

C.c

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Informática y Sistemas
- Secretaría Técnica de Contrataciones
- Unidad de Logística y Servicios Generales
- Archivo





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

## Oficina General De Administración

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



### PAC - 2022

| N° | Descripción  | VR/VE            | Objeto               | Tipo                      | Fuente de Financiamiento | Mes Probable de Convocatoria |
|----|--|------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------------|
| 1  | SUPERVISION DE LA OBRA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA/<br>Consultoría de Obra  | S/. 58,188.62    | CONSULTORIA DE OBRA  | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | RECURSOS DETERMINADOS    | ENERO                        |
| 2  | SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. INDUSTRIAL ENTRE AV. NUEVO CAJAMARCA Y AV. VIA DE EVITAMIENTO SUR - SECTOR 13 SAN MARTIN, 19 NUEVO CAJAMARCA Y 24 VILLA HUACARIZ, DISTRITO DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA/<br>Consultoría de Obra | S/. 255.450.00   | CONSULTORIA DE OBRAS | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | RECURSOS DETERMINADOS    | ENERO                        |
| 3  | SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACION DE LAS CALLES DE LA URBANIZACION CONDADO REAL - SECTOR 10 SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAJAMARCA-CAJAMARCA/<br>Consultoría de Obra  | S/. 96,471.01    | CONSULTORIA DE OBRAS | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | RECURSOS DETERMINADOS    | ENERO                        |
| 4  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS C.P. AGOCUCHO, HUACARIZ, SAN ANTONIO, PORCON LA ESPERANZA Y CASERÍO AGOMARCA BAJA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA- PROVINCIA DE CAJAMARCA- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA/<br>Consultoría de Obra           | S/. 575,692.50   | CONSULTORIA DE OBRA  | CONCURSO PUBLICO          | RECURSOS ORDINARIOS      | ENERO                        |
| 5  | EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. ALFONSO UGARTE ENTRE LA AV. HÉROES DEL CENEPÁ HASTA LA QUEBRADA CRUZ BLANCA CAJAMARCA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA./<br>Obra                                      | S/. 2'135,507.07 | OBRA                 | LICITACIÓN PÚBLICA        | RECURSOS DETERMINADOS    | ENERO                        |
| 6  | EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACION Y GRADERÍOS DE CALLES VARIAS EN EL SECTOR 15 SAN VICENTE DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA/<br>Obra  | S/. 1,528,253.32 | OBRA                 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | RECURSOS DETERMINADOS    | ENERO                        |
| 7  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO: RECONSTRUCCIÓN POR EMERGENCIA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN Y GRADERIO EN EL PASAJE LA RUDA- BARRIO SANTA ELENA, DISTRITO DE CAJAMARCA- CAJAMARCA"   | S/ 63,000.00     | SERVICIO             | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | RECURSOS DETERMINADOS    | ENERO                        |
| 8  | CONSTRUCCION DE LA TERCERA ETAPA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA                                    | S/ 1,908,044.33  | OBRA                 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | RECURSOS DETERMINADOS    | ENERO                        |
| 9  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL SECTOR 14 MOLLEPAMPA EN EL CENTRO POBLADO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  | S/. 163,795.75   | CONSULTORIA DE OBRA  | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | RECURSOS DETERMINADOS    | ENERO                        |
| 10 | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN / AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA (MPC).   | S/. 107,214.80   | SERVICIO             | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | RECURSOS DETERMINADOS    | ENERO                        |

A lameda de los Incas s/n - Complejo Qhapaq Ñan

076 - 399250

www.municaj.gob.pe



Cajamarca





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

## Oficina General De Administración

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



| N° | Descripción   | VR/VE          | Objeto               | Tipo                      | Fuente de Financiamiento | Mes Probable de Convocatoria |
|----|---|----------------|----------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------------|
| 11 | SERVICIO DE CONSULTORIA SUPERVISIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DE LA AV. SAN MARTIN DE PORRES ENTRE LA AV. INDUSTRIAL Y LA CALLE HUACARIZ EN LOS SECTORES 13 SAN MARTIN, 19 NUEVO CAJAMARCA, 23 LA PACCHA Y 24 VILLA HUACARIZ, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA. | S/. 106,049.13 | CONSULTORIA DE OBRAS | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | RECURSOS DETERMINADOS    | ENERO                        |

